



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No.157 DE 2021**

(22 de noviembre de 2021)

Por la cual se adopta la lista de elegibles para proveer catorce (14) empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial en la Circunscripción Electoral de Vichada.

**LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN VICHADA**, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante las Resoluciones Nos 4369<sup>1</sup> del 18 de mayo de 2021 y 9261 del 31 de agosto de 2021<sup>2</sup>, se estableció el calendario electoral para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021.

Que, con el fin de garantizar la participación de los colombianos en el proceso que se debe adelantar, la Registraduría Nacional del Estado Civil considera pertinente realizar un proceso de selección ágil y eficaz para la selección del personal supernumerario que apoyará este proceso electoral.

Que, para llevar a buen término el proceso de las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud que se realizarán el 5 de diciembre de 2021, se hace necesario la vinculación de personal supernumerario para la provisión de catorce (14) empleos de Auxiliar de Administrativo 512004, por el período comprendido del 29 de noviembre al 09 de diciembre de 2021, y 1 a 11 de diciembre de 2021, según la necesidad del servicio, inclusive, en la Circunscripción Electoral de Vichada.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en Resolución N°148 del 04 de noviembre de 2021, la Delegación Departamental de Vichada estableció para el día 16 de noviembre de 2021 la publicación de la lista de elegibles de catorce (14) empleos de Auxiliar Administrativo 5120-04.

Que, de acuerdo a la Resolución N°156 de 2021 se modifica la lista de elegibles para el municipio de Puerto Carreño (Vichada) por renuncia de uno de los aspirantes que hacía parte de la lista de elegibles.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVEN:**

  
<sup>1</sup> "Por la cual se fija la fecha para la realización de las elecciones de Concejos Municipales y Locales de Juventud y se establece el Calendario electoral"

<sup>2</sup> "Por la cual se establece nueva fecha para las elecciones de los Consejos municipales y locales de juventud y se fija el calendario electoral"



**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar la lista de elegibles para proveer catorce (14) empleos de Auxiliar de Administrativo 512004, en la Circunscripción Electoral de Vichada, en las diferentes plazas como se relaciona a continuación.

**MUNICIPIO PUERTO CARREÑO**

ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO
1	1127387055	LISETH UWALDINA	PARRA
2	1127382548	LUISA FERNANDA	GUTIERREZ TRIGOS
3	1114893371	YUDI VANESA	VEGA ROJAS
4	1127386456	MONICA	PERDOMO RODRIGUEZ
5	1127382295	JUAN ALBERTO	ROCHA SIZO
6	1003230585	CRISTINA ISABEL	PAHUANA VELASQUEZ
7	1127391205	YUDY KATERIN	ORTIZ MEDINA

**MUNICIPIO SANTA ROSALIA**

ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO
1	1127383353	DERLY CAROLINA	NIETO CRUZ
2	1116664204	URIEL ESNEYDER	CHAQUEA CASTRO

**MUNICIPIO CUMARIBO**

ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO
1	6848310	ELADIO FERNEY	CARIBAN GAITAN
2	30218509	NYDIA PAOLA	CHAMARRAVY GOMEZ
3	1127389198	BLACA TERESA	CUELLAR CARIBAN

**MUNICIPIO LA PRIMAVERA**

ORDEN	IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO
1	1125553272	LEIDY ESPERANZA	LEAL GUERRERO
2	47420053	RUDY EMILETH	ABELLA CARPIO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reclamaciones a la publicación de lista de elegibles; Las reclamaciones a que hubiere lugar se presentaran y radicarán el 16 y 17 de noviembre de 2021, en medio físico en la sede de la Delegación Departamental de Vichada, Registraduría Municipal de Santa Rosalía, La Primavera y Cumaribo según corresponda.

**PARÁGRAFO:** No se aceptaran reclamaciones enviadas por correo electrónico o al correo de soporte de la convocatoria.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicación; Copia de la presente Resolución será publicada en las carteleras en las instalaciones de la Delegación Departamental de Vichada, Registraduría Municipal de Santa Rosalía, La Primavera y Cumaribo

**ARTÍCULO CUARTA:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Carreño, el día (22) del mes de Noviembre de 2021.



**NAYIBE YULIMA ESTRADA PORTILLA**

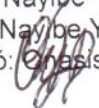


**DIEGO LEONARDO ZARATE MEJIA**

Delegados del Registrador Nacional

Aprobó: Nayibe Y. Estrada P. / Diego L. Zarate M.

Revisó: Nayibe Y. Estrada P. / Diego L. Zarate M.

Proyectó:  Chasis Rodriguez